

11-D-1880

C. de D. D. 3

2363



N. 11

Buenos Aires, 26 Abril 180

El ciudadano Don Don Teofilo Garcia presenta el diploma que lo acredita Diputado electo por la Provincia de Entre Rios.

Comision de Peticiones y Poderes.

Mayo 4 = Se espido

15 = Sancionado definitivamente

Al Archivo

CAJA No 00021



En la Ciudad de la Concepción del Uruguay, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a dos de Mayo de mil ochocientos ochenta, reunida en el Recinto de la Legislatura de la Provincia, a las tres de la tarde de este día, la Junta a que hace referencia el art. 3.º inciso 2.º, Capítulo 2.º de la Ley Nacional de Elecciones de fecha 16 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, compuesta del Sr. Presidente de la H. Cámara Legislativa de la Provincia, Doctor Don Esteban del Castillo, del Señor Presidente de la Honra Cámara de Justicia, Doctor Don José L. Chumbarin y del Señor Administrador de Rentas Nacionales, Don Florencio Ponsol, en defecto del Señor Juez Federal de Elección, a los efectos del art. 3.º de la citada Ley, y en acto público autorizado por mí el Secretario de la Honra Cámara de Justicia a falta del Secretario del Juzgado de Elección, y asistentes en poder de la Junta catorce registros de los quince secciones electorales en que está dividida la Provincia, se procedió a hacer

el escrutinio general, y abiertos los pliegos
y terminada el acto en la misma sesión,
resultó con mayoría de votos el ciudadano
Doctor D. Teófilo García obteniendo tres
mil ochocientos noventa y nueve votos.

En consecuencia y de conformi-
dad a lo dispuesto por el art. 39
de la ley citada, la Junta en la mis-
ma sesión, proclamó Diputado al H.
Congreso de la Nación al ciudadano an-
ta indicado, disponiendo conforme a lo
establecido por el art. 102 que se leba-
ra la presente acta y que, con inclusión
de un ejemplar de ella, se comunicase
el resultado del escrutinio y la procla-
mación, a la H. C. de Diputados y
al ciudadano electo, archivándose la
presente con los registros antes men-
cionados en la Secretaría de la Cá-
mara Legislativa y firmaron los tres
miembros de la Junta por ante mí:
Esteban del Castillo = José L. Churruarín =
Florencio Ponzal = Rodolfo R. Pita = Secre-
tario de Cámara.

Esteban del Castillo
Rodolfo R. Pita
Secret. de Cámara

